



**NOTA INFORMATIVA 7/2020 DE LA JUNTA DE PERSONAL DE LOS SERVICIOS  
PERIFÉRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE ALMERÍA**

Por acuerdo del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, celebrado el día 03/12/2020, se extracta, respecto a la reunión de la Comisión Permanente del mismo, de fecha 12/11/2020, la siguiente información:

-Se aprobó la Nota Informativa 6/2020 correspondiente a la reunión de la Comisión Permanente del Pleno de esta Junta de Personal, mandato 2019-2023, de fecha 12/11/2020, para su publicación en la Web del Empleado Público andaluz.

-Se informó sobre que esta Junta de Personal no está siendo informada sobre el número de efectivos afectados por Covid-19, ni sobre los centros de trabajo afectados y ni sobre las medidas adoptadas al respecto; existiendo incidencias en diversos centros de trabajo; por ello, resultó aprobado solicitar la referida información, expresamente, a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería y, en caso, de no recibirse la citada información, se acordó que se someta al Pleno de esta Junta de Personal el traslado de la citada circunstancia al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

-Se informó sobre haber puesto de manifiesto, ante la correspondiente Delegación Territorial y ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, que esta Junta de Personal no tenía constancia de haberse subsanado las deficiencias en el Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación, incardinado en la DT de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo, Transformación Económica, Conocimiento y Universidades, respecto a la comunicación de deficiencias y mejoras preventivas realizada, en fecha 21/09/2020, por los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal, no teniendo los mismos constancia alguna sobre la citada subsanación; por ello, se acordó poner en conocimiento de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) la mencionada comunicación de deficiencias y mejoras preventivas; informándose, también, sobre haber solicitado información, al correspondiente Delegado de Prevención, en cuanto si se ha realizado la correspondiente subsanación, sin que, hasta la fecha, haya recibido respuesta alguna de la citada Delegación Territorial, antes de poner en conocimiento de la ITSS las referidas circunstancias, como se ha referido anteriormente.

-En relación con disponer de un aparcamiento de bicicletas en el patio del EASM, se informó sobre haber solicitado el mismo a la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, sin que, hasta la fecha, se haya recibido respuesta alguna al mismo.

-Se puso de manifiesto la importancia de hacer efectivos los protocolos de los servicios de prevención, para evitar la propagación del Covid-19, de la responsabilidad personal y de los responsables de personal para evitar la propagación del Covid-19; así como la importancia del teletrabajo; por ello, se puso de manifiesto que si no se puede garantizar la seguridad del personal funcionario, tendrán que aplicarse criterios de rotación del personal.

Por ello, tras el último Acuerdo de Mesa General sobre teletrabajo, que resulta insuficiente, por el concepto en sí, y ante la incidencia por Covid-19, significándose la situación de la provincia de Granada, por ejemplo, en cuanto a limitar el teletrabajo solamente a 3 días.

-Se puso de manifiesto el malestar del personal del Centro de Empleo Almería Almadrabillas y su total desacuerdo, con motivo de la comunicación, por parte del Sr. Director de ATE Almería Centro, de que, próximamente, el 20% de las citas diarias de la oficina se hagan de forma presencial, que consideran una total incoherencia con la situación actual de Alerta Sanitaria con motivo de la Covid-19, solicitando los mismos, ya que la citada oficina carece de ventanas y no reúne los requisitos para preservar la salud de los trabajadores, seguir como hasta ahora con dos grupos de trabajo para minimizar, en la medida de lo posible, el riesgo de contagio hasta que no se dote de las medidas adecuadas para que el aire que respiran esté en condiciones, a través de aparatos con filtros HEPA, y, por supuesto, no dar citas presenciales para que no exista más riesgo al recibir a usuarios y a usuarias, evitando la propagación de contagio por Covid-19 y preservando la salud de los trabajadores del referido Centro de Empleo, en definitiva, preservando la salud pública; por ello, resultó aprobado poner de manifiesto estas circunstancias ante la Dirección Provincial del SAE y ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como ante los Delegados de Prevención nombrados por esta Junta de Personal para realizar las comprobaciones que consideren oportunas, y, si existen deficiencias, propongan las correspondientes medidas preventivas.

-Ante la crisis sanitaria por Covid-19, se puso de manifiesto la realización de videoconferencias para las reuniones de la Comisión Permanente y del Pleno de esta Junta de Personal.

-Se informó sobre la situación de la Secretaría de esta Junta de Personal, en cuanto a que mejore para el buen funcionamiento de esta Junta de Personal, como se puso de manifiesto en la anterior reunión de la Comisión Permanente de esta Junta de Personal.

-Se puso de manifiesto que, en la reunión del próximo Pleno de esta Junta de Personal, se tendrá que considerar solicitar firma digital para esta Junta de Personal, en la persona del Presidente de esta Junta de Personal, que ostenta la representación de la misma.

-Se informó sobre las gestiones realizadas respecto a la necesidad de espacio y demás necesidades de esta Junta de Personal.

-Respecto a promover acción formativa para los Delegados de Prevención, se informó sobre que se recibió respuesta, del Servicio de Administración Laboral de Almería, a la solicitud de la citada Junta de Personal, indicando que ha sido trasladada a la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral competente en la materia.

-Se informó sobre haber informado a la Delegada de Prevención nombrada por esta Junta de Personal, que causó baja para el mandato 2019-2023, que tenía pendiente de recoger documentación al respecto en esta Junta de Personal.

-Se informó sobre haber reiterado la solicitud de información sobre los miembros del Comité de Seguridad y Salud de este ámbito, sin que, hasta la fecha, se haya atendido por parte de la Delegación del Gobierno.

-Se informó sobre haber reiterado la solicitud de la Plantilla de Puestos (Contadores) y los Efectivos Reales de este ámbito a la Administración de la Junta de Andalucía, sin que, hasta la fecha, se haya atendido por parte de la Delegación del Gobierno o, en su caso, por la DGRRHHFP; por ello, se acordó que, en la próxima reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, se someta a la consideración del mismo poner en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en caso de no recibirse la plantilla de puestos y los efectivos reales, estas circunstancias, en cuanto al derecho de esta Junta de Personal a acceder a esa documentación, referenciando las diferentes sentencias que conoce esta Junta de Personal.

-Se participó las recientes modificaciones de RPT, como es el caso de la establecida en la Orden de 22/10/2020, por la que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía, correspondiente a la Consejería de Hacienda y Financiación Europea y a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, así como la aprobación de actuaciones para la creación de la Agencia Digital de Andalucía, agencia administrativa, en el Consejo de Gobierno de 06/10/2020, y que en el Proyecto de Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía se hace referencia a la misma.

-Se informó sobre que se tiene referencia que, desde la DGRRHHFP, se ha dado instrucciones sobre que las reuniones de las comisiones de valoración de art. 30 se realicen telemáticamente.

-Se informó sobre los listados de productividad recibidos en la citada Junta de Personal.

-Se informó sobre que no se ha recibido respuesta de la AEPD sobre el derecho de información respecto a los listados del complemento de productividad y efectivos reales; en relación con ello, se informó que se recibió un email, procedente de la Sra. Secretaria de la citada Junta de Personal, mediante el que remite un escrito, notificado por email, de la Sra. Jefa del Gabinete de Reclamaciones y Consultas del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, asunto subsanación, dando un plazo para ello, no siendo el destinatario del escrito de esta Junta de Personal, pues, el destinatario del mismo es la AEPD en Madrid, poniéndose de manifiesto que, el escrito de esta Junta de Personal, al que se refiere la citada notificación electrónica, va dirigido a la Agencia Española de Protección de Datos, sita en Madrid, respecto a un asunto trasladado, en su día, por esta Junta de Personal a la citada Agencia, sobre Derecho de acceso, como órgano de representación del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería, a la documentación denominada listados del Complemento de Productividad del personal funcionario de la Administración General de la Junta de Andalucía en la provincia de Almería y otra documentación; poniéndose manifiesto, en relación los citados escritos, en cuanto a no ser el destinatario de los mismos el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, que tiene el carácter de Administración institucional, lo establecido, en cuanto a Registros, en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



JUNTA DE PERSONAL  
SERVICIOS PERIFÉRICOS DE LA  
JUNTA DE ANDALUCÍA  
ALMERÍA

-Se aprobó que, en la próxima reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, se someta a la consideración del mismo poner en conocimiento del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía la no remisión de listados del complemento de productividad, referenciando las diferentes sentencias que conoce esta Junta de Personal, respecto a las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía que no hayan remitido los listados del Complemento de Productividad del 2º cuatrimestre de 2020, tras solicitar, expresamente, los mismos a las Delegaciones y Agencias de la Junta de Andalucía.

-En relación con la situación, en materia de prevención de riesgos laborales, en la que se encuentran los vehículos oficiales asignados a los Agentes de Medio Ambiente para realizar sus funciones, las actuaciones de esta Junta de Personal al respecto y los accidentes sufridos por los mismos, siendo uno muy grave en noviembre de 2018 en la provincia de Almería, se participó que se tiene referencia de un Requerimiento Definitivo de Seguridad y Salud a la Administración Pública, realizado por Inspector de Trabajo y Seguridad Social actuante de la Dirección Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en Andalucía, de fecha 31/07/2020, practicado a la Junta de Andalucía, en la dirección postal de la DGRRHHFP, que eleva a REQUERIMIENTO DEFINITIVO la propuesta efectuada, en relación con determinadas medidas, de conformidad con el número 3 del artículo 5 citado del Real Decreto 707/2002, siendo el plazo de ejecución de las medidas en correspondencia con la propuesta de requerimiento de SEIS MESES, donde, además, se indican los preceptos infringidos y las medidas correctoras (entre otras, deberán efectuarse evaluaciones actualizadas de los riesgos de cada vehículo utilizado por los Agentes de Medio Ambiente en el desarrollo de su actividad; debiendo constatar si los vehículos que se ponen a disposición de los Agentes de Medio Ambiente son adecuados al trabajo que deben realizar y convenientemente adaptados al mismo, de forma que garanticen la seguridad y salud de los trabajadores a utilizarlos), por ello, se aprobó poner de manifiesto los términos del citado Requerimiento Definitivo ante la Ilma. Sra. Delegada del Gobierno y ante la DT de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.

-Respecto al orden del día de la reunión ordinaria del Pleno de esta Junta de Personal, para el día 3 de diciembre de 2020, en horario habitual, es decir, a las 11:30 horas en primera convocatoria y, en su caso, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, siendo el lugar de celebración, en principio, el salón de actos, sito en C/ Arapiles, 10-12, de la ciudad de Almería, observándose las medidas preventivas por Covid-19, sin perjuicio que, ante la situación excepcional, limitación de número de personas en las reuniones, la reunión tenga que celebrarse mediante videoconferencia, de conformidad con lo acordado por la referida Comisión Permanente en fecha 24/09/2020, en los términos que se acuerde, resultando aprobado el orden del día propuesto de la citada reunión, siendo el siguiente:

- 1.- *Lectura y aprobación, en su caso, de actas de sesiones anteriores.*
- 2.- *Información de lo actuado en Comisión Permanente: toma de decisiones.*
- 3.- *Convocatoria de Pleno ordinario de la Junta de Personal.*
- 4.- *Ruegos y preguntas.*

-Se aprobó reservar el salón, sito en C/ Arapiles, 10-12 de la ciudad de Almería, para el primer semestre de 2021, la reunión del Pleno de esta Junta de Personal, para la segunda quincena de junio de 2021, y una reunión mensual de la referida Comisión Permanente.



